



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2012-00454-00

Bogotá D.C., 22 FEB. 2022

RADICACIÓN: 2012 – 00454
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Tal y como lo manifiesta el apoderado de la parte pasiva, no es necesario nombrar curador ad – litem de los herederos indeterminados de HECTOR DANIEL SANTIAGO RUEDA, pues su juicio de sucesión ya fue culminado mediante sentencia de 24 de agosto de 2021 y los herederos determinados ya fueron vinculados al proceso.

Entonces, en la etapa procesal en la que se encuentra el expediente, se procede a fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 15 del mes Junio de 2022 a las diez de la mañana a través de la plataforma TEAMS.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFÍQUESE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N <u>010</u> De Hoy <u>23 FEB. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO